



Algarrobo  
avanza contigo!

Oficina de Rentas  
y Patentes Comerciales

MAT.: OTORGA PATENTE COMERCIAL  
DEFINITIVA A EMPRESA DE TRANSPORTES  
RURALES SPA.

ALGARROBO, 15 NOV 2022  
DECRETO: N°  
VISTOS: 2597

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO  
**ORIGINAL**  
SECRETARÍA MUNICIPAL

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores;
3. D.A. N° Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021, asume Alcaldía.
4. D.A. N° 2.371 de fecha 10/12/2021, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2022.
5. Ord. N° 503 de fecha 09/11/2022, Expediente de Solicitud de Patente Comercial Definitiva.
6. D.A. N° 947 de fecha 18/04/2022, Modifica D.A. N° 33 de fecha 05.01.2022, que Establece Orden de Subrogancia en la Municipalidad de Algarrobo.
7. D.A. N° 2667 de fecha 15/07/2022, Modifica D.A. N° 33 de fecha 05.01.2022, que Establece Orden de Subrogancia en la Municipalidad de Algarrobo.

#### CONSIDERANDO:

Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la Patente Comercial, lo cual se encuentra acreditado con el Informe Técnico DOM N° 337-B/2022.-

#### DECRETO:

1. OTÓRGASE LA PRESENTE PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA A EMPRESA DE TRANSPORTES RURALES SPA., ACTIVIDAD ECONÓMICA, "TRANSPORTES, ENCOMIENDAS, OTROS SERVICIOS", al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

ROL	:	N° 200-2198
ACTIVIDAD ECONÓMICA	:	TRANSPORTES, ENCOMIENDAS, OTROS SERVICIOS
CLASIFICACIÓN	:	PATENTE COMERCIAL
DIRECCIÓN COMERCIAL	:	GUILLERMO MUCKE N° 1250, LOCAL N° 3, ALGARROBO.-
NOMBRE	:	EMPRESA DE TRANSPORTES RURALES SPA
RUT	:	N° 80.314.700-0
REPRESENTANTE LEGAL	:	DENISE GARATE SOLER
CEDULA NACIONAL DE IDENTIDAD	:	N°
FECHA DE INICIO	:	09/11/2022.

1. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por la Secretaría Municipal pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
2. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante CARTA CERTIFICADA al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MARIA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS  
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

CESAR CORVALAN SANHUEZA  
ALCALDE (S)

CCS/MCGB/MAAG/U.C./grp.

DISTRIBUCIÓN:

- Contribuyente	(1)
- Rentas y Patentes Comerciales	(1)
- Dirección Jurídica	(1)
- Unidad de Control	(1)
- Archivo.-	(1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 15 NOV 2022

FECHA SALIDA: 16 NOV 2022

OBSERVACIÓN N° .....